RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PAAM 22/19 (Nº SIGLO 244/2019 CCA: +6.+TZV1WM, CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL DE CURAS ALGODONES Y GASAS (SUBGRUPO 01.00 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 28/03/2019, se acordó la iniciación del expediente **PAAM 22/19 (Nº SIGLO 244/2019 CCA: +6.+TZV1WM**, para la contratación del suministro de **DE MATERIAL DE CURAS ALGODONES Y GASAS (SUBGRUPO 01.00 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA**, por Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 15/04/2019, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en (DOUE NUM S-085 de fecha 02/05/2019) y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 03/06/2019.

CUARTO.- La relación de licitadores que han presentado oferta, según Certificado de Registro, es la siguiente:

PROVEEDOR
DISPOMEDIS
GASPUNT,S.A.
KRAPE, S.A.
LABORATORIOS INDAS, S.A.U.
TEGOSA MEDICAL, S.L.
TECTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En sesión del día 12/06/2019, la Mesa de Contratación procedió al examen de la

documentación contenida en los sobres nº 1 (documentación personal) por las empresas licitadoras al procedimiento, acordando conceder un plazo de tres días para la subsanación a la empresa que a continuación se cita, posponiéndose su admisión en una nueva sesión:

DISPOMEDIS,S.A. Deberán aportar nuevamente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente firmado.

El resto de las empresas quedan admitidas al procedimiento

- El día 18/06/2019, donde se procede a la subsanación de los errores y a la admisión de las empresas, así como a la apertura de los sobres nº 2 (Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática), de todos los siguientes licitadores admitidos:

DISPOMEDIS
GASPUNT, S.A.
KRAPE, S.A.
LABORATORIOS INDAS, S.A.U.
TEGOSA MEDICAL, S.L.
TECTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.

Por la Mesa se acuerda la entrega de la documentación técnica (sobres nº 2) a la Unidad Técnica correspondiente a efectos de que elabore el correspondiente informe, que incluirá la propuesta de valoración de los criterios no automáticos, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

- En sesión del día 08/07/2019, para la aprobación de la valoración de los criterios de evaluación no automáticos así como el Acto público de apertura de las ofertas económicas y criterios de evaluación automática, presentadas por las empresas admitidas al Procedimiento, donde la Mesa de Contratación admitió el Informe sobre Criterios no automáticos de valoración aportado.

A continuación, se inicia la apertura del sobre nº 3, que contiene la documentación económica, procediéndose a la lectura de las ofertas económicas, así como a la apertura de los sobres nº 4 que contiene la documentación técnica correspondientes a criterios de adjudicación de evaluación automática.

- El día 31/07/2019, para la propuesta de adjudicación, tras el estudio de la ponderación en función a los criterios objetivos de adjudicación que, de conformidad con el art. 146 de la LCSP y que figuran el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso, elevando propuesta de adjudicación a la proposición que ha presentado la mejor relación calidad-precio conforme al art. 150.1 de la LCSP.

SEXTO.- Con fecha 23/08/2019, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras que han presentado la propuesta que presenta la mejor relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO.- Dichas empresas propuestas, han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en sesión del día 13/09/19.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (B.O.J.A. núm. 69, de 11-04-13), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (B.O.J.A. núm. 22 de 03-02-15), y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (B.O.J.A. núm. 248 de 26-12-18).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el Expediente **PAAM 22/19 (Nº SIGLO 244/2019 CCA: +6.+TZV1WM** relativo al suministro de **DE MATERIAL DE CURAS ALGODONES Y GASAS (SUBGRUPO 01.00 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA** a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a:

PROVEEDOR	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA INCLUIDO.
GASPUNT, S.A. Lotes 4,12 y 14	34.393,39€	37.832,73€
KRAPE, S.A. Lote 1	19.872,40 €	21.859,64 €
LABORATORIOS INDAS, S.A.U. Lotes 2, 3 y 10	87.224,82 €	95.947,30 €
TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A. Lotes 5, 7 y13	340.933,46 €	375.026,81 €

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el Anexo adjunto a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP

TERCERO.- Adjudicar el lote 7 a la empresa TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A., por retirada de la oferta de la empresa KRAPE, S.A., mediante escrito de la misma con fecha 8 de agosto de 2019

CUARTO.- Dejar desiertos los lotes 6, 8, 9 y 11, por superar el importe de licitación.

QUINTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos en los contratos susceptibles del recurso especial en materia de contratación o de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en los restantes contratos.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa

Córdoba, a 13 de septiembre de 2019

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: Valle García Sánchez

CONSEJERIA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
Junta de Andalucía
HOSPITAL U. REINA SOFÍA
Subdirección Contratación Administrativa
CÓRDOBA
C.I.F. Q9150015 B